

EXP-UNC:0011224/2015

VISTO:

que la Escuela de Historia eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por la estudiante **Marina Giraudo** en la cátedra de "Economía Política" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 147/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Marina Giraudo en la cátedra de "Economía Política" de la Escuela de Historia, a partir del 01 de Mayo de 2012 y por el término de dos años;

que la Profesora Adjunta a cargo de la cátedra, Dra. Silvia S. Morón, informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Historia solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **MARINA GIRAUDO**, D.N.I. 35.278.674, realizada en la cátedra "Economía Política", de la Escuela de Historia, durante el periodo 01 de Mayo de 2012 al 30 de Abril de 2014.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 09 ABR 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0352
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES